

CERTIFICADO

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía y Ministro de Fe, quien suscribe, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 005**, celebrada el **miércoles 18 de mayo de 2022**, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 087

Se acuerda aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto de Inversión Regional – Programa 02 de Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, propuesto en el Mensaje N° 092, del 02 de mayo de 2022, del Sr. Gobernador Regional, para asignar recursos a nueva iniciativa de inversión de la comuna de Villarrica, con cargo al Presupuesto Programa 02 de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2022 y posteriores, como se indica:

CÓDIGO BIP CONDICIÓN DE EVALUACION	COMUNA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	ITEM 02 EQUIPOS M\$	COSTO TOTAL SUB.31 M\$	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
30397777 AT	VILLARRICA	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO COMUNA DE VILLARRICA	2.563.701	2.563.701	PROGRAMA DE INVERSIÓN 2022 Y POSTERIOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.
TOTAL, M\$ (MONEDA PRESUPUESTO 2022)				2.563.701	

Se acuerda además que se de cumplimiento a los siguientes compromisos contraídos por el Sr. Alcalde de la comuna de Villarrica mediante su Of. Ord. N° 30 del 16 de mayo de 2022:

1.- Respecto a la inspección técnica de la ejecución del proyecto, que le corresponde a la Municipalidad de Villarrica; indicamos que el municipio de Villarrica contratará los servicios de un profesional ingeniero eléctrico durante el desarrollo y hasta la total ejecución de la obra. Este profesional será la parte central de la inspección técnica; y reforzará la unidad de alumbrado público que ya actualmente cuenta con un profesional ingeniero eléctrico y 3 instaladores eléctricos certificados.

2.- En relación a las 5.190 luminarias actuales instaladas, y que serán retiradas una vez que se ejecute la obra; indicamos que están serán puestas a disposición de la administración municipal, para que estas sean dadas de baja en un remate público.

3.- Para garantizar la correcta ejecución de las obras y el desempeño de los equipos instalados; dentro del llamado a licitación y el contrato, se solicitará al contratista la extensión de una garantía por fiel cumplimiento del contrato por un monto del 7%, y otra por correcta ejecución de las obras que llegará al 5% del monto contratado, la cual tendrá una vigencia que excederá en 1 año a la recepción provisoria de las obras.

4.- Finalmente, para asegurar una disminución efectiva de los costos de alumbrado público realizados por la municipalidad de Villarrica; se incorporará dentro de las bases de licitación, que el contratista deba asesorar al municipio para elaborar la modificación de las potencias contratadas con la compañía eléctrica, una vez se encuentre en operación la obra. Dicha modificación de la potencia contratada, también será supervisada y gestionada por el profesional ingeniero eléctrico contratado por el municipio.

Extendido en Temuco, a 19 de mayo de 2022.-



JARED SAN MARTIN ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL
MINISTRO DE FE